



## BASES LEONARDO DA VINCI - UPV Convocatoria 2013

La Universitat Politècnica de València convoca las becas Leonardo da Vinci – UPV 2013 para fomentar la movilidad de sus recién titulados a través de la realización de prácticas en empresa en el extranjero, de acuerdo a las siguientes Bases:

El Programa Leonardo da Vinci es uno de los Sub-programas que forman parte del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea que, entre otras ayudas, concede **becas a titulados universitarios** para poder llevar a cabo prácticas en **empresa** en cualquier país de la **Unión Europea y países asociados, distinto del de procedencia del titulado**. Se considerará país/es de procedencia el/los correspondiente/s a la nacionalidad/es del solicitante.

### OBJETO de la Convocatoria

1. La Universidad Politécnica de Valencia convoca, en el marco de este Programa:
  - a. 125 Becas de 26 semanas.
  - b. 24 Becas de 13 semanas.No obstante, el número final de Becas concedidas en cada modalidad puede variar en función de los países elegidos por los beneficiarios.
2. Las becas se otorgarán en convocatoria cerrada, con un plazo para presentación de solicitudes. La adjudicación se realizará mediante **baremo**, descrito en el apartado "Selección de Solicitudes".
3. Las prácticas en empresas se realizarán **a jornada completa**, de acuerdo con la jornada laboral del país de destino.
4. El inicio de las prácticas siempre será en **lunes**.
5. La fecha de inicio de las prácticas dependerá de la duración de la misma, pudiendo ser:
  - a. Para las prácticas de 13 semanas: Del **07 de enero de 2013** al **21 de enero de 2013** (ambos inclusive)
  - b. Para las prácticas de 26 semanas: Del **4 de marzo de 2013** al **24 de junio del 2013**.

### REQUISITOS de los beneficiarios

1. Ser titulado por la Universitat Politècnica de València en cualquiera de los estudios oficiales, estar inscrito en Alumni UPV y no haber transcurrido más de tres años desde la obtención del título. Como mínimo el 50 % del tiempo de la práctica tiene que llevarse a cabo en el marco de estos tres años.
2. Tener nacionalidad de uno de los países participantes en programa Leonardo da Vinci o residencia de larga duración en España.
3. No estar matriculado en ningún estudio oficial Universitario.

1



4. No haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo, pues la condición de BECARIO LEONARDO DA VINCI sólo puede ser obtenida una sola vez en la vida, independientemente del número de titulaciones que estudie.
5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada, ni haber obtenido informes negativos de las entidades de acogida en anteriores estancias en prácticas.
6. No tener otorgadas ni percibir ayudas adicionales procedentes de la UPV y/o de la Comisión Europea, para el mismo período de tiempo.
7. No tener, ni haber tenido relación laboral como trabajador con la empresa o institución de acogida en la que se va a realizar la práctica.
8. No superar el periodo máximo de 52 semanas de prácticas en empresa en el extranjero, sumando la duración de las prácticas Bancaja-Blasco Ibáñez y Libre Movilidad realizadas anteriormente y las solicitadas en esta convocatoria.
9. Presentar toda la documentación en tiempo y en la forma requerida.
10. El incumplimiento de alguno los requisitos dará lugar a la anulación de la solicitud y, en su caso, a la obligación de reintegrar el importe íntegro percibido y los gastos de gestión realizados por la UPV durante la tramitación de la Beca.

## SOLICITUDES

1. Se realizará una **única solicitud** por persona, pero cada solicitud podrá incluir dos períodos de tiempo distintos de realización de la práctica (opción 1 y opción 2).
2. La **Solicitud de la beca**, deberá presentarse únicamente ante el **Registro General** de la Universitat Politècnica de València y registros auxiliares de la EPS de Gandía y EPS de Alcoi.
3. El **Plazo de Presentación de Solicitudes** será desde el **14 de junio de 2012** hasta el **21 de septiembre de 2012** ambos inclusive.
4. La **documentación que formará parte de la solicitud es la que a continuación se relaciona**. Esta documentación deberá estar correctamente cumplimentada y firmada cuando proceda; no aceptándose en ninguno de los casos documentos manuscritos ni con tachaduras. Esta documentación estará compuesta por:
  - a) **SOLICITUD para prácticas extranjero 2013**, que estará formada por dos documentos. La no presentación de alguno de ellos dará lugar a la nulidad de la solicitud:
    - a1. **Solicitud - titulado**, firmada en original. Modelo disponible en el apartado de Prácticas en el Extranjero de la Web del SIE.
    - a2. **Solicitud - empresa: COMPANY DATA 2013** firmada y sellada en original por la empresa. El modelo disponible en el apartado de prácticas en el extranjero de la Web del SIE, deberá ser impreso en papel oficial con membrete de la empresa.
  - b) **COPIA DEL TÍTULO**. El solicitante tiene que haber pagado las tasas para la solicitud del título en el momento de la solicitud.
  - c) **COPIA DNI o NIE**
  - d) **Certificación de la inscripción en Alumni-UPV**.
  - e) **COPIA del CERTIFICADO OFICIAL DE IDIOMAS**, solo en caso de que se desee la valoración del idioma a efectos del baremo.

5. **Listado Provisional Solicitudes Admitidas / Excluidas.** Finalizado el plazo de recepción de las solicitudes, se publicará el **16 octubre de 2012**, en el apartado de Prácticas en el Extranjero de la Web del SIE y en el tablón de anuncios del SIE, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión. Los aspirantes podrán, en el caso de error o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas (ultimo día de subsanación: **26/10/2012**).

## SELECCIÓN DE SOLICITUDES

1. La Comisión de Selección estará formada por: el Vicerrector de Empleo y Acción Social, el Jefe de Servicio del Servicio Integrado de Empleo, la Jefa de Sección de Prácticas en Empresa del SIE y la Técnico de Prácticas en el Extranjero, o personas en quién deleguen cualquiera de estos cargos.
2. Finalizado el plazo de subsanación, la Comisión de selección asignará las becas entre la relación definitiva de solicitudes admitidas, ordenando la lista de mayor a menor puntuación atendiendo al siguiente Baremo:

$$\text{Baremo} = (\text{Nota Persona} - \text{Nota Titulación}) + \text{Idioma}$$

Siendo:

**Nota Persona** = Nota media de cada persona candidata. La UPV proporcionará a la Comisión de Selección la información sobre la nota media de los alumnos que han formalizado la solicitud.

**Nota Titulación** = Nota media de la titulación del candidato del curso anterior a la fecha de inicio de la presente convocatoria (Curso 2010/2011). La UPV proporcionará a la Comisión de Selección la información sobre la nota media de la titulación del candidato.

La Comisión de Selección articulará medidas adicionales en aquellos casos en los que no se puede determinar la nota media del candidato o la nota media de la titulación del curso anterior.

**Idioma** = Todo candidato que acredite el nivel mínimo de conocimiento de idioma requerido para el país de realización de la práctica, se le puntuará con 0,20 puntos.

Nivel mínimo de idioma requerido por país de realización de la práctica, a efectos de baremación:

- **Alemania y Austria:** alemán B2, o en su defecto: inglés B2 + alemán A2
- **Francia:** francés B2, o en su defecto: inglés B2 + francés A2
- **Italia:** italiano A2
- **Reino Unido e Irlanda:** inglés B2
- **Holanda:** holandés B1, o en su defecto: inglés B2
- **Bélgica:** inglés B2, o en su defecto: flamenco B1 (si se trata de la zona flamenca) o francés B2 (si se trata de la zona francófona).
- **Suiza:** dependiendo del cantón: alemán B2 o francés B2 o Italiano B2, o en su defecto: inglés B2 + cualquiera de los otros tres idiomas A2.
- Para el **resto de países:** inglés B2, o en su defecto: B1 de cualquiera de los idiomas propios del país.

Los niveles de idiomas mencionados se refieren al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Dichos niveles se acreditarán mediante la presentación del correspondiente Certificado Oficial de idiomas (según el "Cuadro de equivalencias" del MCERL) o del Certificado emitido por el Centro de Lenguas de la UPV, tras el oportuno examen de certificación o prueba de idioma. Correrá a cargo del solicitante el coste derivado de la obtención de los mencionados certificados. Para más información: <http://www.upv.es/entidades/ACDL/index-es.html>.

- No se creará lista de espera, ni se permitiría reasignación de plazas para cubrir vacantes, reservándose las mismas para siguientes convocatorias.
- Publicación de Resultados.** La Lista definitiva de becas concedidas se publicará el **09 de noviembre de 2012** en el apartado de Prácticas en el Extranjero de la Web del SIE y en el tablón de anuncios del SIE.

## PAÍSES DESTINO y BOLSA de AYUDA económica de las becas

- La bolsa de ayuda económica de la beca Leonardo da Vinci-UPV depende de la duración (26 ó 13 semanas) y del país en el que se realice la práctica.

**OPCIÓN 26 Semanas.** Los destinos y dotaciones de la beca Leonardo da Vinci correspondientes a las becas de 26 semanas son los siguientes:

País Destino	Dotación (*)	País Destino	Dotación (*)
Alemania	3.182,00 €	Italia	3.788,00 €
Austria	3.582,00 €	Letonia	2.640,00 €
Bélgica	3.378,00 €	Liechtenstein	5.178,00 €
Bulgaria	2.232,00 €	Lituania	2.623,00 €
Chipre	2.986,00 €	Luxemburgo	3.382,00 €
Croacia	3.198,00 €	Malta	2.797,00 €
Dinamarca	4.580,00 €	Noruega	5.180,00 €
Eslovaquia	2.797,00 €	Países Bajos	3.577,00 €
Eslovenia	3.198,00 €	Polonia	2.600,00 €
Estonia	2.620,00 €	Portugal	2.980,00 €
Finlandia	4.181,00 €	Rep. Checa	2.990,00 €
Francia	3.973,00 €	Reino Unido	4.592,00 €
Grecia	3.202,00 €	Rumania	2.423,00 €
Hungría	2.831,00 €	Suecia	4.182,00 €
Irlanda	3.774,00 €	Suiza	5.152,00 €
Islandia	3.691,00 €	Turquía	2.874,00 €

(\*) Cantidades de la "Convocatoria Nacional de Propuestas PAP 2012" de la OAPEE en base a la cual ha sido aprobado el proyecto.

**OPCIÓN 13 Semanas.** Los destinos y dotaciones de la beca Leonardo da Vinci correspondientes a las becas de 13 semanas son los siguientes:

País Destino	Dotación	País Destino	Dotación
Alemania	2.116 €	Noruega	3.115 €
Austria	2.369 €	P. Bajos	2.369 €
Bélgica	2.116 €	Polonia	1.993 €
Dinamarca	2.992 €	Portugal	1.993 €
Finlandia	2.616 €	República Checa	2.116 €
Francia	2.492 €	Reino Unido	2.739 €
Grecia	2.116 €	Suiza	2.739 €
Irlanda	2.616 €	Suecia	2.492 €
Italia	2.369 €		

2. Los importes arriba mencionados son importes brutos sometidos a la legislación fiscal española.
3. La dotación de la becas es compatible con la **ayuda económica por parte de la empresa de acogida**.
4. La UPV contratará a nombre de cada uno de los participantes en el Programa Leonardo da Vinci, durante todo el período de su práctica, un **seguro de accidentes, de salud y responsabilidad civil**, que será complementario a los beneficios obtenidos por la Tarjeta Sanitaria Europea. Los costes de este seguro serán deducidos del importe económico de la beca a percibir por el participante.

## AYUDA para la preparación

1. Los beneficiarios podrán solicitar, también, una ayuda máxima de 300 € para preparación lingüística, cultural, profesional a justificar según se especifica en el "Anexo II: INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA BECA LEONARDO DA VINCI-UPV 2013".
2. Para obtener esta ayuda económica la actividad formativa debe cumplir los siguientes criterios:
  - a. Debe realizarse en los 6 meses antes del comienzo de las prácticas (siempre y cuando no sea antes del 1/01/2013, excepto para las becas de 20 semanas que si podrán realizar la formación a lo largo de 2012) o simultáneamente a la realización de las mismas, siempre que el comienzo del curso sea durante el primer tercio de la duración de la estancia. En ningún caso se considerará elegible la preparación recibida al final de la estancia.
  - b. Un mínimo de 40 horas lectivas.

## PROCEDIMIENTO DE PAGO

1. Una vez publicada la Lista Definitiva con las becas concedidas, serán remitidas por correo electrónico la documentación e instrucciones necesarias para la gestión del pago de la beca.
2. El pago de la bolsa de ayuda económica se realizará por transferencia bancaria en dos plazos:

PRIMER PAGO – 80% del Importe, a los 45 días a partir de la fecha de la firma de la última de las dos partes firmantes del contrato, siempre y cuando se haya recibido toda la documentación al inicio de la práctica en tiempo y forma.

SEGUNDO PAGO – 20% del importe, a los 45 días a partir de la entrega y validación de toda la "DOCUMENTACIÓN FINAL - FINALIZADA LA PRÁCTICA".

3. En caso de renuncia o abandono de la práctica sin causa justificada deberá reintegrarse el importe íntegro percibido y los gastos de gestión realizados por la UPV durante la tramitación de la Beca, así como podrá quedar penalizado para la obtención de futuras becas de la UPV.

Cuando la renuncia o abandono sea por causa debidamente justificada el beneficiario percibirá el importe proporcional correspondiente al tiempo real de la estancia en prácticas.

En Valencia, 13 de junio de 2012



**D. José Carlos Ayats Salt**

**Vicerrector de Empleo y Acción Social**

(Por Delegación de firma de fecha 02 de enero de 2012)